



AYUDA DE MEMORIA

MESA DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN III RONDA DE NEGOCIACIONES

Bruselas, 4 al 8 de Mayo del 2009
NEGOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

1) Participantes

Luis Felipe Quintero (Mincomercio), Jose Vicente Mogollón (Mincomercio), Maria del Pilar Angarita (DIAN), Ángela Gallo y Carlos Robles (Minagricultura), María Isabel Botero (Oficina Comercial de Colombia en Bruselas)

2) Avances en la ronda:

Las delegaciones analizaron los siguientes temas del texto del Anexo:

- Propuesta de Colombia, Ecuador y Perú sobre Envases, material de empaque y contenedores
- Propuesta de Colombia, Ecuador y Perú sobre idiomas oficiales en los certificados de origen y en el procedimiento de las verificaciones
- Propuesta de la UE sobre acumulación extendida
- Artículo sobre Principio de territorialidad
- Artículo sobre requisitos generales respecto a las pruebas de origen
- Artículo sobre Procedimiento para la emisión del certificado de origen / circulación de mercancías
- Artículo sobre Facturación en país no Parte
- Certificados de origen / circulación de mercancías EUR.1 emitidos a posteriori
- Emisión de un duplicado del certificado de circulación de mercancías EUR.1
- Emisión de un certificado de circulación de mercancías EUR.1 con base en una prueba de origen emitida o elaborada previamente
- Artículo sobre Condiciones para expedir una declaración en factura
- Artículo sobre Validez de la prueba de origen
- Artículo sobre Presentación de la prueba de origen

Adicionalmente, las delegaciones discutieron el Apéndice de Requisitos Específicos de Origen para los productos clasificados en los Capítulos 17 y 18 y entre los Capítulos 15 a 50 del Sistema Armonizado. Las delegaciones también discutieron los asuntos generales respecto a la interpretación y estructura de las reglas de origen para textiles (capítulos 50 a 63) con base en las Notas Introductorias del Apéndice.

- Se acordaron las normas de origen para cemento, minerales metalíferos, petróleo, pieles, manufacturas de cuero y peletería, corcho, manufacturas de espartería, pasta de madera, papel, cartón, productos editoriales, paraguas, plumas, manufacturas de piedra, yeso, cerámicas, níquel, aluminio, plomo y otros metales, herramientas, trenes, aeronaves, barcos, instrumentos musicales, armas y antigüedades.
- En el texto de origen se logró que la UE eliminara su artículo sobre el principio de territorialidad, y se pactaron mecanismos que facilitarán el comercio como es el del exportador autorizado y la declaración en factura como una de las pruebas de origen que junto con el certificado de origen tendrán una vigencia de un año. Por otro lado, se discutió la posibilidad de contar con un artículo sobre cooperación entre administraciones aduaneras.
- Se acordó que podrá certificarse el origen en la declaración en factura que acompaña al bien en el momento de la importación.



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

MESA DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN III RONDA DE NEGOCIACIONES

Bruselas, 4 al 8 de Mayo del 2009
NEGOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA

- Se discutieron los requerimientos para productos de interés de Colombia como azúcar y productos con chocolate, preparaciones lácteas, productos químicos orgánicos e inorgánicos, abonos, pesticidas, biocombustibles, plásticos, y el sector textil y confección.
- Hubo acercamientos en materia de abanderamiento de barcos y exportación de productos del mar, donde la UE acordó enviar una propuesta mejorada.

Las delegaciones están llevando versiones actualizadas tanto del texto como del anexo de requisitos específicos de origen que consolida las propuestas de las Partes en los idiomas inglés y español.

3) Intereses identificados y alternativas:

Dado que se mantienen corchetes por parte de Colombia, Ecuador y Perú a las propuestas de la UE en los temas que requerirán mayores discusiones tenemos:

- La UE mostró voluntad de mantener, inclusive mejorar las condiciones de acumulación para el sector pesca establecida en el SGP Plus.
- A nivel de requisitos de origen en el sector industrial se lograron acuerdos en los sectores arriba mencionados y se plantearon por parte de los países andinos paquetes en otros sectores que serán respondidos por le UE durante la siguiente ronda de negociación.

5) Tareas y compromisos:

Las siguientes tareas y compromisos serán intercambiados antes de la próxima reunión:

- La Comunidad Europea y los países andinos examinarán donde pueden tener flexibilidad respecto a las solicitudes de cada parte en el Capítulo 39;
- La Comunidad Europea presentará una propuesta escrita sobre la posible extensión de la acumulación de los productos de la pesca y acuicultura que Colombia, Ecuador y Perú actualmente usan en el marco del SGP. Por otro lado, Colombia, Ecuador y Perú presentarán una lista específica de especies marinas, y de ser necesario, otros productos, que quisieran que cubriera esta posible extensión;
- La Comunidad Europea presentará retroalimentación en cuanto a la posible flexibilidad que pueda tener respecto a los productos discutidos en esta sesión;
- La Comunidad Europea presentará aclaraciones respecto a las preguntas que surgieron sobre las reglas del sector textil confección;
- Colombia, Ecuador y Perú harán los mejores esfuerzos posibles para coordinar sus propuestas en los requisitos específicos de origen.

6) Objetivos para la próxima ronda: mayor acompañamiento en las propuestas de requisitos de origen entre países andinos; dedicar la mayoría del tiempo a los requisitos de origen. Avanzar en un texto conjunto y acordado entre las Partes.